

Decreto No. 2675, que designa al Doctor José Roca Brache, Observador del Gobierno en el 26 Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.  
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 2675

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Doctor José Roca Brache, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en España, queda designado Observador del Gobierno Dominicano en el 26º Período Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se celebrará en Madrid, España, del 3 al 15 de Junio de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2676, que encarga interinamente al Doctor Joaquín Balaguer, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.  
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2676

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Doctor Joaquín Balaguer, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto,